



ACUERDO No. CSJANTA21-100
1 de octubre de 2021

“Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Medellín para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante los fines de semana y días feriados en el Distrito Judicial de Medellín durante el año 2022.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, en sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2021 y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 1095 del 2 de noviembre de 2006 dispone en su artículo 3° que: *“ARTICULO 3°. Garantías para el ejercicio constitucional de Habeas Corpus: Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplase por la interposición de días festivos o de vacancia judicial”*.
2. La otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de Marzo de 2007 y 4007 del 29 de Marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional.
3. El artículo 2° del Acuerdo 3972 de 2007 dispone que: *“ARTICULO 2°. Competencia para la definición de turnos: Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales, el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Habeas Corpus, de conformidad con las reglas que se definen en este Acuerdo.....”*.
4. El establecimiento de los turnos ha sido objeto de coordinación con las Corporaciones correspondientes, en consecuencia, este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer los turnos de disponibilidad de los Magistrados (as) del Tribunal Superior de Medellín durante los fines de semana y días festivos por el año 2022 en el Distrito Judicial de Medellín, para la atención de las acciones de Hábeas Corpus:

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

TURNOS PARA HABEAS CORPUS FIN DE SEMANA Y FESTIVOS AÑO 2022

FECHA DE DISPONIBILIDAD		MAGISTRADO		SALA
MES	DIA	APELLIDOS	NOMBRES	
ENERO	15-16	SALAS RONDON	DIEGO FERNADNO	SL
	22-23	SANCHEZ CALLE	JOSE IGNACIO	SP
	29-30	SANCHEZ TABORDA	LUZ DARY	SF
FEBRERO	5-6	SARAY BOTERO	NELSON	SP
	12-13	SOSA LONDOÑO	JUAN CARLOS	SC
	19-20	VALENCIA CASTAÑO	JULIAN	SC
	26-27	VEGA ROBERTO	MARTHA ALEXANDRA	SP
MARZO	5-6	VELEZ GAVIRIA	PIEDAD CECILIA	SC
	12-13	YEPES GARCIA	MARIA PATRICIA	SL
	19-20-21	ZAPATA PEREZ	ANA MARIA	SL
	26-27	ACOSTA PEREZ	JOHN JAIRO	SL
ABRIL	2-3	AGUDELO RAMIREZ	JORGE MARTIN	SC
	9-10	ANDRADE BECERRA	HENDER AUGUSTO	SP
	23-24	APRAEZ VILLOTA	SANTIAGO	SP
	30-01	ARANGO TORRES	FRANCISCO	SL
MAYO	7-8	ARISTIZABAL GOMEZ	JAIME ALBERTO	SL
	14-15	BEDOYA DIAZ	HUGO ALEXANDER	SL
	21-22	BOHORQUEZ VIDUEÑAS	JOSE OMAR	SC
	28-29-30	BUSTAMANTE HERNANDEZ	OSCAR	SP
JUNIO	4-5	CARDONA MARTINEZ	GUILLERMO	SL
	11-12	CARDOZO GONZALEZ	SERGIO RAUL	SC
	18-19-20	CARVAJAL MARTINEZ	RICARDO LEON	SC
	25-26-27	CASTAÑO CARDONA	CARMEN HELENA	SL
JULIO	2-3-4	CERON ERASO	LEONARDO EFRAIN	SP
	9-10	DE LA PAVA MARULANDA	RICARDO	SP
	16-17	DELGADO ORTIZ	RAFAEL MARIA	SP
	20	FLOREZ SAMUDIO	MARTHA TERESA	SL
	23-24	GALLO ISAZA	ORLANDO ANTONIO	SL
	30-31	GIL MARIN	LUIS ENRIQUE	SC
AGOSTO	6-7	GOMEZ ARISTIZABAL	LUZ AMPARO	SL
	13-14-15	GOMEZ JIMENEZ	JOHN JAIRO	SP
	20-21	GOMEZ VELASQUEZ	MARIA EUGENIA	SL
	27-28	GUERRA HIGUITA	CARLOS ARTURO	SC
SEPTIEMBRE	3-4	GUTIERREZ SALAZAR	NANCY DEL SOCORRO	SL
	10-11	JAIMES CONTRERAS	MIGUEL HUMBERTO	SP
	17-18	JARAMILLO MARIN	PIO NICOLAS	SP

	24-25	LEBRUN MORALES	CARLOS ALBERTO	SL
OCTUBRE	1-2	LEMA VILLADA	MARTHA CECILIA	SC
	8-9	MONTOYA ECHEVERRI	GLORIA	SF
	15-16-17	MUNERA GARCIA	EDINSON ANTONIO	SF
	22-23	NANCLARES VELEZ	DARIO HERNAN	SF
	29-30	ORJUELA GUERRERO	VICTOR HUGO	SL
NOVIEMBRE	5-6-7	ORTIZ GOMEZ	JORGE ENRIQUE	SP
	12-13-14	OSPINA PATIÑO	MARTHA CECILIA	SC
	19-20	RAMIREZ GIRALDO	JOSE GILDARDO	SC
	26-27	RENGIFO CUELLO	CESAR AUGUSTO	SP
DICIEMBRE	3-4	RESTREPO MENDEZ	LUIS ENRIQUE	SP
	8	ROJAS MARIQUE	SANDRA MARIA	SL
	10-11	RUEDA ROJAS	FLOR ANGELA	SF
	17-18	RUIZ BOTERO	CARLOS JORGE	SL

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Magistrado (a) en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es del caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio; en caso de no ser posible para esa fecha por necesidades del servicio, deberá solicitarlo máximo dentro del mes siguiente a su causación, para disfrutarlo dentro de los seis (6) meses siguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - Los funcionarios que reemplacen a un Magistrado (a) en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que le correspondía a su antecesor atender las solicitudes de Habeas Corpus durante la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 1 de octubre de 2021


Julián Ochoa Arango
Presidente

JOA/FRAS/LSA
MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA